

**Hoja Informativa No. 06**

Ciudad de México, 16 de junio de 2025.

**PRESENTACIÓN DE “AVISO DE RETORNO SEGURO DE VEHÍCULOS EXTRANJEROS”.**

Derivado de la Hoja Informativa No. 1 Liberación Avisos AGACE, del 2 de enero del presente año, se informó que estarían disponibles diversos trámites correspondientes a la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) en el portal de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM).

Ahora bien, considerando lo señalado en la regla 4.2.20 de las R.G.C.E., respecto de los permisos de internación temporal o importación temporal a territorio nacional y, específicamente del formato B17 “Aviso de retorno seguro de vehículos extranjeros”, contenido en el Anexo 1, para poder trasladar dichos vehículos a la franja o región fronteriza o a la aduana de salida para su retorno al extranjero, se han identificado problemáticas para los usuarios que no cuentan con FIEL (e.firma), para su presentación en el portal de la VUCEM.

En ese sentido se hace de conocimiento la implementación de una mejora a fin de facilitar el acceso al referido trámite para que admita el acceso a usuarios extranjeros sin FIEL (e.firma), permitiendo realizar un registro previo y así, tener la posibilidad de continuar con el trámite.

Por lo anterior, únicamente durante el periodo de mejora, se deberá presentar el trámite ante la Administración Desconcentrada de Auditoría de Comercio Exterior, que corresponda al lugar donde se encuentra el vehículo, de conformidad con la regla 1.2.1. y 4.2.20 de las R.G.C.E. para 2025, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Permiso de importación temporal o permiso de internación temporal de vehículos.
2. Documento que ampare la propiedad del vehículo, CFDI o documento equivalente.
3. Licencia de conducir del importador.
4. Presentar el acuse del primer aviso, en caso de realizarlo por segunda ocasión, además de anexar la documentación antes mencionada, según corresponda.

Cualquier duda o comentario, ponemos a sus órdenes los correos [ventanillaunica@sat.gob.mx](mailto:ventanillaunica@sat.gob.mx), [contactovucem@sat.gob.mx](mailto:contactovucem@sat.gob.mx) y [dudasvucem.ce@sat.gob.mx](mailto:dudasvucem.ce@sat.gob.mx).

Agradecemos su comprensión y colaboración para minimizar los posibles impactos durante este proceso.